



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 18

SERIE 2008-2009

RESOLUCION DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA COMUNIDAD EL COCO A CELEBRAR SU SEGUNDO FESTIVAL NAVIDEÑO DURANTE LOS DIAS DEL 19 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2008.

POR CUANTO: El Comité Organizador, solicita a esta Honorable Legislatura Municipal, se autorice la celebración de un Festival Navideño en la Comunidad El Coco.

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura no tiene ningún inconveniente en que se celebre dicha actividad, siempre que se cumpla con todos los requisitos de Ley.

POR CUANTO: En dicho Festival se instalarán machinas, tres (3) kioscos de bebidas alcohólicas, un kiosco de piña colada y bebidas alcohólicas, uno (1) de pinchos y frituras, una guagua rodante de pizza y dos (2) picas que operarán como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Comité Organizador de la Comunidad El Coco a celebrar un Festival Navideño durante los días del 19 al 21 de diciembre de 2008, según se indica.

- 19 y 20 de diciembre - de 9:00 AM a 2:00 AM
- 21 de diciembre - de 9:00 AM a 12:00 de la media noche.

SECCION 2DA: No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas ni refrescos en envases de cristal en el área del Festival, según lo dispone la Ordenanza Número 3, Serie 1993-1994, que prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal.

SECCION 3RA: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas al área de las actividades sin el permiso del Comité Organizador del Festival y no se permitirá a los asistentes traer neveritas.

SECCION 4TA: Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada por la Hon. Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde Interino, Rafael Picó Seda.

SECCION 5TA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a la Policía Municipal, a la Policía Estatal y al Presidente del Comité Organizador de El Coco.

Gilberto Reyes Suárez *Gloria Martínez López*
GILBERTO REYES SUAREZ **GLORIA MARTINEZ LOPEZ**
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Honorable Alcalde, a los 12 días del mes de
Septiembre de 2008.

Rafael Pico Seda
HON. RAFAEL PICO SEDA
 ALCALDE INTERINO

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 18, Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, José M. Luna Nazario, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez.

Abstenidos: Hons. Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

RESOLUCION NUM. 18

SERIE 2008-2009

Ausentes: Hons. Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 12 de Noviembre de 2008.

Gloria Martinez Lopez
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL